



## POLÍTICA PARA PREVENIR Y ATENDER CONDUCTAS FRAUDULENTAS

### OBJETIVO:

Establecer los elementos que permitan a los colaboradores de **TECNOLOGIA DEL HULE S.A DE C.V.**, y subsidiarias (en adelante "**TECNOHULE**") prevenir y detectar conductas fraudulentas en el desarrollo de sus actividades u operaciones.

### ALCANCE:

Esta Política es aplicable a todos los colaboradores de **TECNOHULE**.

### DEFINICIONES:

**Fraude:** Delito que consiste en engañar o aprovecharse del error de alguien para hacerse ilegalmente de alguna cosa u obtener una ganancia indebida.

Dependiendo de quién cometa el fraude, este puede ser interno, externo o mixto.

- ✓ **Fraude interno:** Conocido también como fraude laboral, es el que se comete en contrade la empresa, por parte de cualquiera de sus colaboradores.
- ✓ **Fraude externo:** Es el fraude cometido en contra de la empresa por cualquier persona externa a la misma, tales como clientes, proveedores o cualquier otro tercero.
- ✓ **Fraude mixto:** Es aquel en el que participan tanto personas que colaboran en la empresa como personas externas a ella.
- ✓ **Conducta fraudulenta:** Cualquier conducta o abstención, que intencionalmente busca inducir al error o aprovecharse del error en el que se encuentra una persona, con la finalidad de obtener una ventaja o evitar cumplir alguna obligación.

### CONTENIDO:

Para el cumplimiento de esta política deberán adoptarse los siguientes lineamientos generales:

- ✓ Adoptar una postura "cero tolerancias" a Conductas Fraudulentas, en el desempeño de cada una de nuestras funciones.
- ✓ Evitar celebrar cualquier relación u operación con personas (físicas o morales), de las que se tenga conocimiento que han cometido alguna Conducta Fraudulenta o que han sido condenadas por Fraude por autoridad competente.
- ✓ Reportar inmediatamente cualquier Conducta Fraudulenta de la que tenga conocimiento, a través de los medios señalados de esta Política.



Lo anterior, bajo responsabilidad en caso de no hacerlo, de incurrir de algún tipo de complicidad o colaboración, que al igual que quién comete directamente Fraude, se sanciona en términos de las leyes penales, con penas que pueden dar lugar a prisión. Para efecto de lo anterior, a continuación, se ejemplifican algunas de estas conductas de manera enunciativa más no limitativa:

#### **Fraude interno:**

- ✓ Presentar informes de gastos fraudulentos, es decir, exigir el reembolso de facturas, recibos, etc., falsos o alterados, por concepto de alimentos, viajes, transporte, gasolina o cualquier otro, a fin de obtener el pago de algo indebido.
- ✓ Recibir el pago de algún cliente y no registrar la venta efectuada, con la finalidad de quedarse con esos recursos; o bien, registrar la venta, y no entregar el producto o servicio al mismo.
- ✓ Incluir en cualquier reporte, informe, material de trabajo, etc., información falsa, y derivado de ello, obtener un beneficio como incremento de ventas, atracción de inversionistas, o cualquier otro acto ilegal o incorrecto entre otros.
- ✓ Presentar información falsa o alterada a cualquier externo con el fin de cerrar algún trato, negocio o realizar alguna operación.
- ✓ Presentar información falsa o alterada a autoridades, o por el contrario ocultar información a fin de evadir el cumplimiento de alguna obligación.
- ✓ Entregar pagos de manera intencional y sin justificación, a personas o compañías distintas de las que prestaron los servicios o recibieron los productos.

#### **Fraude externo:**

- ✓ Presentación de facturas por parte de algún proveedor, contratista, o tercero que tenga relación con **TECNOHULE.**, por bienes o servicios no prestados.
- ✓ Presentación de facturas por parte de un proveedor, contratista o tercero que tenga relación con **TECNOHULE.**, con precios inflados.
- ✓ Recepción de pagos indebidos realizados por **TECNOHULE.** ya sea por error o confusión, sin que el proveedor, contratista o tercero lo notifique a la empresa, permitiendo así que subsista el error.
- ✓ La colocación en estado de insolvencia por parte de un cliente, proveedor, contratista, para no cumplir con las obligaciones contraídas con **TECNOHULE.**
- ✓ La entrega por parte de cualquier tercero, de información confidencial de **TECNOHULE.** con la finalidad de engañar a cualquier persona para obtener una ganancia indebida o una ventaja de cualquier tipo.



#### **Fraude mixto:**

- ✓ El colaborador que actúe con un tercero para presentar información falsa al interior de **TECNOHULE**.
- ✓ El colaborador que autorice la prestación de servicios de un tercero, que no cumpla con los requisitos o políticas de **TECNOHULE**., con la finalidad de obtener una ganancia indebida.

#### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE DUDAS:**

Con la finalidad de apoyar el cumplimiento de la presente Política, **TECNOHULE**. pone a disposición el correo electrónico de [recursoshumanos@tecnohule.com](mailto:recursoshumanos@tecnohule.com), por medio de los cuales brindará la ayuda necesaria para la interpretación y aplicación de la misma.

#### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLACIÓN A LA POLÍTICA:**

**TECNOHULE**. pone a disposición los siguientes medios confidenciales y permanentes, en los que recibirá todas las denuncias sobre cualquier posible violación a esta Política y les dará seguimiento: correo electrónico [recursoshumanos@tecnohule.com](mailto:recursoshumanos@tecnohule.com).

Se sugiere al personal hablar con su jefe inmediato, gerente o director, cuando tenga dudas del mejor curso de acción a tomar en una situación particular.

Cualquier denuncia será investigada a profundidad por un equipo interdisciplinario, por lo que el denunciante o quejoso deberá evitar hacer cualquier investigación por su cuenta.

De confirmarse la infracción a esta Política, se podrá solicitar al responsable llevar a cabo las acciones que al efecto se consideren necesarias y sin perjuicio de las medidas disciplinarias que se lleguen a aplicar y/o el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Se notificará al Comité de Auditoría a efecto de que informe al Consejo de Administración sobre este tipo de incidencias.

Por política de **TECNOHULE**., no habrá represalias por denuncias hechas por cualquier persona de buena fe. Además, es importante que el personal coopere con las investigaciones internas que se lleven a cabo por violaciones a esta Política.

Se mantendrá confidencialidad absoluta de las personas que realicen denuncias y solicitamos que la información proporcionada se fundamente en hechos demostrables, con el fin de evitar el mal uso de estos medios de comunicación.